



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 25-05-2021
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2021-5300

Fecha de emisión: 28-05-2021

Folio: 2021-5300

Certificado de ingresos: 2021-301438
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARMANDO MANUEL ARGUELLO PORTILLO

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDA

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 132-001-032

Propietario: ARMANDO MANUEL ARGUELLO PORTILLO

Domicilio: CALLE PRESA LAS LAJAS 2806 COLONIA JARDINES DEL SANTUARIO

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	96.00	0.00	0.00		1,290.53
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	96.00	0.00	0.00		258.11
TOTALES			192.00	0.00	0.00		\$ 1,548.63

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1044 EDUARDO BENITO RODRIGUEZ CUESTA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-05-2021 15:13:20

Dirección: null

Usuario:

302c021429ecc264fefda5aba720ea2e85f8373b164e42a4021474569a1cf6f1daaf9b5fb0d29c3351bfe49a1bd9

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.